[redacted]	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: F-GJU-10
		Versión: 01
		Fecha Versión: 28/05/2010

No. ACTA:		*01*		
No. CONTRATO:		354 de 2010	**No. CONVENIO:**	
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO DE SEIS REDES ECOLÓGICAS EN EL NORTE Y SUR DEL VALLE DE ABURRÁ		
CONTRATISTA:		ECOFLORA LTDA		
NIT:		830.032.102-1		
DEPENDENCIA INTERESADA:		SUBDIRECCIÓN AMBIENTAL		
VALOR:		$ 736.988.329 INCLUIDO IVA	**PLAZO:**	CINCO MESES
FECHA DE INICIO:		18 DE AGOSTO DE 2010	**FECHA DE SUSPENSIÓN:**	27 DE ENERO DE 2011
FECHA DE REINICIO:		21 DE FEBRERO DE 2011	**FECHA DE RECIBO:**	14 DE MARZO DE 2011

El día 30 de noviembre de 2011, se reunieron las siguientes personas:

ALEJANDRO GONZÁLEZ VALENCIA, en calidad de Ordenador del gasto en representación del Área Metropolitana del Valle de Aburra, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.430.073, CLAUDIA HELENA HOYOS ESTRADA, en calidad de Interventora del contrato, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.878.560 y MARIO CÉSAR GÓMEZ SERNA, El Contratista identificado con cédula de ciudadanía No. No.19.367.149, con el fin de liquidar el presente contrato, una vez analizados los siguientes documentos:

1. Copia del contrato principal, modificación 1, prorroga 1, acta de suspensión y acta de reanudación.
2. Copia de las diferentes actas que hayan suscrito conjuntamente, CONTRATANTE Y CONTRATISTA.
3. Informe final de interventoría.
4. Vigencia de los amparos
5. Afiliación al régimen de seguridad del personal a cargo del contratista y de los pagos y prestaciones sociales.

Una vez revisados los documentos arriba señalados las partes acuerdan la liquidación del contrato haciendo constar que:

I. BALANCE FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, el siguiente es el balance financiero:

Valor de Contrato:	$736.988.329
Valor cancelado al contratista:	$ 724.126.248
Saldo a favor del contratista:	$ 0
Saldo a liberar:	$ 12.862.081
Total:	$724.151.700

II. CUMPLIMIENTO:

El convenio se suscribió el día 22 de julio de 2010, con acta de inicio suscrita el 18 de agosto de 2010, certificando la interventoría que el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato No. 354 de 2010 fueron ejecutados(as) y recibidos(as) a entera satisfacción por parte del AREA, según consta en las respectivas actas de pago, las cuales hacen parte del presente acto.

La interventora manifiesta que el contratista anexó certificación en la que hace constar, que durante la ejecución del contrato cumplió y se encuentra a paz y salvo con las obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

1. Entre el 14 de marzo de 2011 (fecha de culminación del contrato) y el 29 de septiembre, el contratista realizó ajustes y complementos al informe final, solicitados por la interventoría del Área metropolitana. Así mismo se realizaron recorridos de campo para verificar las cantidades ejecutadas, en los cuales se evidenció la muerte de 251 arbustos en los municipios de Barbosa y Girardota. Luego del recibo a satisfacción el 27 de septiembre de 2011 se suscribió el acta de recibo final

2. Debido a la mortalidad de 251 arbustos la ejecución física del contrato fue de 98,88%. Esta cantidad no ejecutada corresponde a $12.862.081 valor que fue descontado del pago final.

III. GARANTÍAS:

Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor del ÁREA, la garantía única de cumplimiento No. 895-47-994000000219, cuyos amparos definitivos son:

AMPAROS	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	895-47-994000000219	22/07/2010	22/07/2011	$147.397.666
Pago salarios, prestaciones sociales e ind.	895-47-994000000219	22/07/2010	22/12/2013	$73.698.833
Calidad del bien o servicio	895-47-994000000219	22/07/2010	22/04/2012	$110.548.249

R.C.E.				
AMPAROS	NUMERO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Predios, labores y operaciones	895-74-994000000168	22/07/2010	22/04/2011	$103.000.000
Predios, labores y operaciones	895-74-994000000168	22/04/2011	22/05/2011	$103.000.000

Lo anterior, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Según lo previsto en la Ley 1150 de 2007 artículo 11 la presente liquidación se realizar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del acta. Se advierte que en aquellos eventos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

La presente acta da por terminado el contrato en mención, declarándose las partes a paz y salvo, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma,

Ordenador del Gasto

Vo.Bo. Interventora

Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 354 de 2010.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

14 DIC. 2015

MEMORANDO

Radicado IDRD No 20156100442903

Bogotá D.C, 14-12-2015

PARA: **Dr. HORACIO SANTANA CAICEDO**
JEFE OFICINA APOYO A LA CONTRATACIÓN

DE: PROFESIONAL 219-02. SUPERVISOR CONTRATO 2314 DE 2014.

ASUNTO: Remisión de documentos Contrato N°2314 de 2014.
Expediente No. 2015230800200014E

Con el fin de que reposen los documentos originales en la carpeta del Contrato N° 2314 de 2014, cuyo objeto es *"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, el manejo integral del arbolado, incluida la plantación por compensación de arboles en los parques del IDRD"*, se anexan los siguientes documentos:

- Original Acta de liquidación Contrato 2314 de 2014

Agradezco su atención,

JULIÁN ANDRÉS PLAZAS C.
Supervisor Contrato 2314 de 2014

Anexo lo anunciado en 1folio.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

LIQUIDACION DE CONTRATOS Y CONVENIOS

TIPO DE ACTA:

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL		CONTRATO	X
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	X	CONVENIO	

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATISTA:	ECOFLORA S.A.S	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	830032102-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIO CESAR GÓMEZ SERNA	C.C. REPRESENT. LEGAL	19367149		
CONTRATO/CONVENIO:	MANTENIMIENTO	NÚMERO:	2314	AÑO:	2014
OBJETO DEL CONTRATO:	*"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, el manejo integral del arbolado, incluida la plantación por compensación de arboles en los parques del IDRD"*				
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES	FECHA INICIO (dd-mm-aa)	14-01-2015	FECHA TERMINACIÓN (dd-mm-aa)	13-10-2015
SUPERVISOR:	JULIÁN ANDRÉS PLAZAS CERTUCHE	CARGO:	PROFESIONAL 219-02		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$700.000.000				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	1522/2014	$230.000.000	1521/2014	$470.000.000				
CRP N°	13094/2014	$230.000.000	13093/2014	$470.000.000				

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal CRP= Certificado de Registro Presupuestal

PUBLICACIÓN: [] SÍ [X] NO TIMBRE: [] SÍ [X] NO

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aa AL dd-mm-aa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	30/12/2014	09/05/2016	$70.000.000,00	30/12/2014	10/05/2016	$85.000.000,00		
Salarios y prestaciones	30/12/2014	10/11/2018	$35.000.000,00	30/12/2014	10/11/2018	$42.500.000,00	BO-2451194	LIBERTY SEGUROS
Calidad	30/12/2014	10/07/2015	$140.000.000,00	30/12/2014	07/10/2014	$170.000.000,00		
R.C.E.	30/12/2014	10/11/2015	$128.870.000,00	30/12/2014	10/11/2015	$128.870.000,00	LB-521432	
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aa)	Hasta (dd-mm-aa)
INICIO	14/01/2015	13/10/2015						
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1	$ 100.000.000	VR. ADICION 2	$ 50.000.000	VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1	851/2015	CDP ADICIÓN 2	1498/2015	CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
CRP ADICIÓN 1	5307/2015	CRP ADICIÓN 2	9742/2015	CRP ADICIÓN 3		CRP ADICIÓN 4		

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 850.000.000

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 700.000.000
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 150.000.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 850.000.000
VALOR TOTAL PAGADO	$ 764.986.185
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 85.013.815
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 850.000.000
SALDO A FAVOR DEL IDRD	$ 0

6. PAGOS REALIZADOS

	MES Y AÑO	VALOR		MES Y AÑO	VALOR
Pago 1	MARZO 2015	14.841.820	Pago 13		
Pago 2	MARZO 2015	299.383.105	Pago 14		
Pago 3	ABRIL 2015	155.775.075	Pago 15		
Pago 4	ABRIL 2015	43.914.176	Pago 16		
Pago 5	MAYO 2015	97.499.419	Pago 17		
Pago 6	JUNIO 2015	47.925.986	Pago 18		
Pago 7	AGOSTO 2015	37.410.369	Pago 19		
Pago 8	OCTUBRE 2015	3.250.050	Pago 20		
Pago 9	OCTUBRE 2015	20.986.845	Pago 21		
Pago 10	NOVIEMBRE	43.999.340	Pago 22		
Pago 11			Pago 23		
Pago 12			Pago 24		
TOTAL PAGOS:		$ 764.986.185			

OBSERVACIONES:

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítems 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente documento.

7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.

7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.

7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales.

7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.

7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mensuales mencionados en las obligaciones del contrato a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.

7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.

7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y el IDRD, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso hará parte de la presente acta.

7.9 El original de la presente acta será entregada a la Subdirección Administrativa o al Área de Apoyo a la Contratación, según sea el caso, por el Ordenador del Gasto, debidamente diligenciada y suscrita, para que repose en el expediente de este contrato.

7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los

JULIÁN ANDRÉS PLAZAS CERTUCHE	CARLOS SAMIT ÁLVAREZ MORALES	ECOFLORA S.A.S
SUPERVISOR o INTERVENTOR	ORDENADOR DEL GASTO O DELEGADO CONTRACTUAL	CONTRATISTA
C.C. 7.175.175	C.C. 19.174.867	C.C. / Nit 830032102-1